

	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE			
	OTROS DOCUMENTOS:	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
	Código: GOE-OD-02	Versión: 01	Fecha: 07.03.2025	Página: 1 de 3

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES DE LA SEDE CENTRAL Y FILIAL**



UPLA

**ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
CALIDAD PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS**

Aprobado con Resolución de Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0355-2025/CF-FCAC-UPLA

HUANCAYO - CHANCHAMAYO

2025



GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE

OTROS DOCUMENTOS: ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS

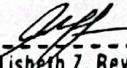
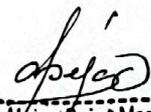
Código: GOE-OD-02

Versión: 01

Fecha: 07.03.2025

Página: 2 de 3

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORADO POR	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias Administrativas Contables Sede Central	  Mtra. Guadalupe Elías Nocío Morales COORDINADORA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
Fecha: 17/02/2025	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación Filial Chanchamayo	  Mtra. Lisbeth Z. Reyes Alfaro Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación
REVISADO POR	Decano	 Dr. Agueda Alvina Bejar Mormontoy DECANO FACULTAD DE CC.AA.CC.
Fecha: 25/02/2025	Director Filial Chanchamayo	  Mtra. Jose Francisco Vía y Rada Vírtes DIRECTOR
APROBADO POR	Consejo de Facultad	
Fecha: 07.03.2025	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°0355-2025/CF-FCAC-UPLA	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SECCIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
.1	---	• Elaboración del Documento

	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE			
	OTROS DOCUMENTOS:	ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS		
	Código: GOE-OD-02	Versión: 01	Fecha: 07.03.2025	Página: 3 de 3

El Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad para Organizaciones Educativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Sede Central y la Filial ha sido desarrollado bajo los requisitos de las normas ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 el cual comprende los siguientes Procesos: "Gestión de Admisión, Matrícula y Registros Académicos, Gestión Curricular, Planificación de la Enseñanza – Aprendizaje, Ejecución de la Enseñanza – Aprendizaje, Evaluación de la Enseñanza - Aprendizaje, Prácticas Pre-Profesionales, Grados y Títulos, Seguimiento al Egresado y Graduado, Gestión de Investigación, Gestión de Responsabilidad Social Universitaria, Gestión de Tutoría y Psicopedagógico, Gestión de Información y Comunicación y Biblioteca, a nivel pregrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Sede Central y la Filial, conformado por los siguientes programas de estudio:

- **Administración y Sistemas**
- **Contabilidad y Finanzas**
- **Administración**
- **Administración e Inteligencia de Negocios**
- **Administración y Negocios Globales**
- **Administración y Gestión del Talento Humano**

En sus modalidades:

- **Presencial**
- **Semipresencial**
- **Distancia (virtual)**

Las cuales se desarrollan en la Sedes:

- **Huancayo: Jr. Neptuno Nro. 100 – Chorrillos**
- **Chanchamayo: Av. Los pioneros 1028 - Jr. Fray Dionisio Ortiz S/N**

El requisito 7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones de la Norma ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018 no aplica al Sistema de Gestión de Calidad para Organizaciones Educativas debido que, por la naturaleza del servicio, no se utiliza equipos que requieran una calibración y/o verificación para brindar conformidad a la prestación.



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0355-2025/CF-FCAC-UPLA

Huancayo, 07.03.2025

VISTO:

Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, Resoluciones Nros. 011-2015-AU y 049-2019-AU, Acta de Reunión de fecha 25.02.2025, Oficio N° 0396-2025-V-D-FCAC-UPLA y acuerdo de Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 07.03.2025, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables¹;

La Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 27.01.2015, aprueba y proclama el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220², con las precisiones de los Artículos del Estatuto antes referido, elaborados por la Comisión encargada de realizar los ajustes y/o precisiones de forma³;

El Consejo de Facultad tiene atribución para Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y, normas académicas y administrativas de la Facultad; y, Resolver los asuntos de la Facultad no previstos en el presente Estatuto y los Reglamentos, dando cuenta al Consejo Universitario⁴;

Según Acta de Reunión de fecha 25.02.2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, el Director de la Filial Chanchamayo, la Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables – Sede Central Huancayo y la Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación de la Filial Chanchamayo, dan la conformidad los documentos para el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018, para la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, según se detalla a continuación:

- Política del Sistema de Gestión de la Calidad para Organizaciones Educativas – Versión 01
- Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad para Organizaciones Educativas – Versión 01
- Organigrama del equipo de implementación del Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas (SGOE) – Versión 01

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables mediante Oficio N° 0396-2025-V-D-FCAC-UPLA de fecha 04.03.2025, remite los documentos de Gestión en el Marco de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001: 2018, a Secretaría Docente para su tratamiento por el Consejo de Facultad;

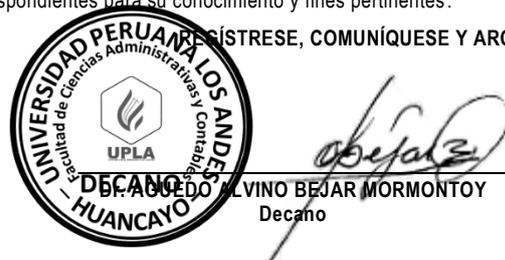
Los Miembros del Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 07.03.2025, toman conocimiento del expediente y después del debate pertinente, acuerdan aprobar la Política del Sistema de Gestión de la Calidad para Organizaciones Educativas – Versión 01, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, propuesto mediante Acta de Reunión de fecha 25.02.2025, documento que forma parte de la presente Resolución; asimismo, aprobar el Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad para Organizaciones Educativas – Versión 01, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, propuesto mediante Acta de Reunión de fecha 25.02.2025, documento que forma parte de la presente; del mismo modo, aprobar el Organigrama del equipo de implementación del Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas (SGOE) – Versión 01, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, propuesto mediante Acta de Reunión de fecha 25.02.2025, documento que forma parte de la presente; y, elevar la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación;

Estando a lo solicitado y en uso de las facultades otorgadas al Consejo Facultad por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

- Art. 1° **APROBAR** la Política del Sistema de Gestión de la Calidad para Organizaciones Educativas – Versión 01, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, propuesto mediante Acta de Reunión de fecha 25.02.2025, documento que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2° **APROBAR** el Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad para Organizaciones Educativas – Versión 01, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, propuesto mediante Acta de Reunión de fecha 25.02.2025, documento que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 3° **APROBAR** el Organigrama del equipo de implementación del Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas (SGOE) – Versión 01, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, propuesto mediante Acta de Reunión de fecha 25.02.2025, documento que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 4° **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.
- Art. 5° **DISTRIBUIR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.c:
DECANATO
COORD. DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN – CC.AA.CC.
ARCHIVO

¹ Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 10.07.2014

² Artículo 1° de la Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015

³ Artículo 1° de la Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019

⁴ Artículo 40° inc. s y t) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, aprobado mediante Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019